

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo 202012
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE				
RNC/Cédula Nombre Comercial Correo Electrónico	102020302 GRUPO SUPERALBA	Nombre(s) Rectificativa No	Apellido(s) Teléfono Tipo Declaración	5808623 Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL				
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				= A 3,579,291,392.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				= B 3,579,291,392.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				= 1 72,477,002.00
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)				+ 2 0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS				- 3 29,757,576.00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS				- 4 0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)				- 5 1,313,171.37
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ 6 -31,070,747.37
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				= 7 41,406,254.63
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				- 8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				= 9 41,406,254.63
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				- 10 0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				= 11 41,406,254.63
III. LIQUIDACIÓN				
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				= 12 11,179,688.75
13.- ANTICIPOS PAGADOS				- 13
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)				- 14 2,242,500.00
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)				- 15
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE				- 16
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS				- 17
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL				- 18
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR				- 19
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)				- 20
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS				- 21
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO				- 22
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				= 23 8,937,188.75
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes				% + 25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+ 26
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				= 27 0.00
28.- SANCIONES				+ 28
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				% + 29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+ 30
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				= 31 8,937,188.75
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				- 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				= 33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

076A3C31B229F035AC246938BFB4C1EB#